

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1068-93

CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE, 1993.

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda prorrogar el nombramiento a la Licda. Annie Umaña, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, del 1 de diciembre de 1993 hasta el 31 de enero de 1994. ACUERDO FIRME

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 12)

Se conoce nota ORH.93.1308 suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 243-93, referente a ayuda económica a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado.

Al respecto se acuerda conceder permiso con goce de salario y ratificar una ayuda económica para cubrir el costo del pasaje por un monto equivalente a \$250 a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado, para asistir al Seminario Multinacional de Supervisión Educativa que organiza el Programa de la O.E.A. a celebrarse del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993, en Panamá. ACUERDO FIRME

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 12)

Se conoce nota ORH.93.1308 suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 243-93, referente a ayuda económica a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado.

Al respecto se acuerda conceder permiso con goce de salario y ratificar una ayuda económica para cubrir el costo del pasaje por un monto equivalente a \$250 a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado, para asistir al Seminario Multinacional de Supervisión Educativa que organiza el Programa de la O.E.A. a celebrarse del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993, en Panamá. ACUERDO FIRME

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 12)

Se conoce nota ORH.93.1308 suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 243-93, referente a ayuda económica a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado.

Al respecto se acuerda conceder permiso con goce de salario y ratificar una ayuda económica para cubrir el costo del pasaje por un monto equivalente a \$250 a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado, para asistir al Seminario Multinacional de Supervisión Educativa que organiza el Programa de la O.E.A. a celebrarse del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993, en Panamá. ACUERDO FIRME

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 2)

El Consejo Universitario acuerda expresar su complacencia y felicitación al M.Sc. Luis Fernando Díaz, Coordinador y al equipo de personal que trabajó en la organización del debate con los candidatos políticos, que se celebró el martes 30 de noviembre de 1993 en las instalaciones del Paraninfo Daniel Oduber. Dicho evento logró proyectar en forma positiva la capacidad administrativa de la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 3)

El Consejo Universitario acuerda enviar felicitación a los miembros de la “Comisión de Admisión y Matrícula”, por la excelente elaboración del nuevo “Catálogo Universitario”, que va a acompañar el sobre de matrícula para 1994. ACUERDO FIRME

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 4)

Se acoge favorablemente el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 392-93, Art. IV-A- y se acuerda:

- 1. Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento Horas Estudiante. Aparece como anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Modificar el Art. 27 del “Reglamento de Becas a Estudiantes”, para que se lea de la siguiente manera:**

“Del presupuesto anual asignado a becas, se destinará hasta un máximo del 20% a becas por “Horas Estudiantes” y a las estipuladas en los artículos 23, 24, 25 y 26 de este reglamento. Esta proporción podría ser modificada en el futuro por el Consejo Universitario, a propuesta de la Oficina de Bienestar Estudiantil, si se considera conveniente”.

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 5)

Se acoge favorablemente la moción presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

Ver acta

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 6)

Se acoge favorablemente la moción presentada por el Lic. José Luis Torres, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Creación y el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, establecen como fines generales hacer llegar la Educación como fines generales hacer llegar la Educación Superior a aquellos costarricenses que por razones de distancia o de trabajo o por otro tipo de limitaciones, no puedan asistir a Universidades convencionales.
2. Que la demanda de servicios que la sociedad costarricenses solicita por medio de Programas formales y de extensión son cada vez mayores.
3. Que el marco jurídico que regula la UNED en algunos casos le impide atender con celeridad las demandas de los diversos sectores de la sociedad.
4. Que las fundaciones han demostrado ser un mecanismo ágil para la generación de respuestas ante esas demandas.
5. Que existen limitaciones de los fondos que el Estado brinda a las universidades estatales.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta de creación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Asimismo se solicita al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que haga llegar al Consejo Universitario, antes del 27 de enero de 1994, un dictamen sobre esta propuesta.

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 67-93, Art. IV en relación con algunas modificaciones al “Contrato de Edición”.

Al respecto se acuerda modificar las siguientes cláusulas del “Contrato de Edición”, para que se lean de la manera siguiente manera:

Cláusula Séptima: Los Derechos de Autor se liquidarán semestralmente, conforme a las ventas reportadas en junio y noviembre de cada año.

Cláusula Octava: El AUTOR entregará sus originales digitado en un procesador de palabras según convenga a la Dirección Editorial. El Autor entregará diskette y copia original a espacio y medio, o cualquier otra forma de presentación debidamente autorizada por ésta.

Durante el proceso de edición podrá efectuar una corrección de pruebas y sugerir criterios para la portada de la obra. El costo de la y digitación y corrección final correrá por cuenta de la UNED.

En relación con la modificación a la “Cláusula Décima Primera”, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que la analice a la luz de la Ley de Derechos de Autor.

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 8)

Conocido dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 67-93, Art. VI, en relación con el reconocimiento de años de servicios al M.Sc. Mario Devandas, en razón de su condición de exdiputado de la Asamblea Legislativa, se acuerda: rechazar dicho dictamen.

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 8-a)

Se acuerda solicitar al M.Sc. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, que coordine con la Oficina de Recursos Humanos, el estudio que está elaborando don Alfredo Barquero Mora, sobre el impacto presupuestario de la posible modificación al Reglamento de Carrera Universitaria, con el objetivo de lograr una solución lo más pronto posible sobre este asunto.

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 9)

Se acoge favorablemente el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 68-93, Art. VI y se acuerda aprobar el Reglamento de Contratación y Recontratación de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. Aparece como anexo No. 2 a esta acta.

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 10)

Se acuerda aprobar la sustitución de recursos para las modificaciones Externas Nos. 1, 3, 4 y 6, para que en vez de “Fondo Específico para la Educación Superior de vigencias Anteriores”, se sustituya por “Fondo Específico para la Educación Superior de Ejercicio”.

SESION N 1068-93, 01-12-93

ARTICULO V, inciso 11)

Conocida nota del 1 de diciembre de 1993, suscrita por el Dr. Manuel de Puelles Benitez, Decano de la Facultad de Educación de la UNED de España, en relación con el Programa de Doctorado de España, se acuerda:

- 1. Agradecer al Sr. Decano la información.**
- 2. Remitir la nota del Dr. Manuel de Puelles, al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, para su conocimiento y se le agradece el envío de los documentos de los candidatos al doctorado.**
- 3. Enviar nota de felicitación a los señores: Fernando Elizondo Solís, Ricardo Robles Badilla y Virginia Jara Brenes, quienes fueron seleccionados para cursar estudios de Doctorado por parte de la UNED de España, de acuerdo al Convenio con la Universidad Estatal a Distancia.**
- 4. Se solicita al Vicerrector Académico, que le brinde especial atención a las personas que están en la “lista de espera”.**